

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 18 de septiembre de 2025

NOMBRE DEL INFORME:

Monitoreo al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, correspondiente al período comprendido entre 1 de mayo al 31 de agosto del 2025

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento o avance de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública, abarcando sus componentes, subcomponentes, actividades y metas, conforme a la programación establecida.

2. ALCANCE

La Oficina Asesora de Planeación realizará monitoreo a las actividades contempladas para desarrollar en el segundo cuatrimestre de 2025 (1 de mayo al 31 de agosto de 2025). El Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 de la Superintendencia de Transporte, se desarrolla en cada uno de los siguientes componentes, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025:

Componente 1: Gestión del Riesgo

Componente 2: Redes y articulación

Componente 3: Cultura de la legalidad y estado abierto

Componente 4: Iniciativas Adicionales.

Los componentes antes relacionados se abordan uno a uno, con el fin de fortalecer la transparencia y la ética en todas las actividades y procesos de la entidad.

3. MARCO NORMATIVO

El artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo que las entidades nacionales, departamentales y municipales deben implementar Programas de Transparencia y Ética Pública. Estos programas buscan promover una cultura de legalidad y gestionar los riesgos de corrupción en sus actividades. El artículo 73 enlista acciones en cuatro áreas: administración de riesgos, construcción de redes, promoción de la legalidad y otras iniciativas adicionales. La Secretaría de Transparencia fue designada para definir los estándares y metodologías de estos programas, y continúa apoyando la confianza ciudadana y la integridad institucional.

El Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 modifica el Decreto 1081 de 2015, agregando disposiciones administrativas para la lucha contra la corrupción. Establece que las entidades nacionales, departamentales y municipales deben implementar Programas de Transparencia y Ética Pública, bajo los lineamientos y controles mínimos definidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Estas entidades deben integrar el programa con sus sistemas de administración de riesgos y cumplir con normas de transparencia y publicidad.

Se añaden pautas para la metodología de los programas, incluyendo la elaboración de un anexo técnico y mantenerse actualizado en las directrices señaladas en la web de la Secretaría de Transparencia. Además, se estipula que cualquier referencia al Plan Anticorrupción se entenderá como referida al Programa de Transparencia y Ética Pública. Finalmente, el decreto establece un período transitorio para adoptar la primera versión del anexo técnico y deroga normativas anteriores incompatibles con estas disposiciones.

En este contexto, aunque el monitoreo cuatrimestral ya no es obligatorio, se realiza de manera preventiva para el cumplimiento a cada una de las actividades proyectadas en la implementación del programa de la vigencia 2025.

4. METODOLOGÍA

Alertas Tempranas

A través de memorando 20254000067243 y correo electrónico enviado el día 5 de agosto por parte de la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, se remitió la alerta temprana con el fin de que se garantice la ejecución oportuna de las actividades formuladas en el programa para el segundo cuatrimestre.

Adicionalmente, bajo memorando 20254000075543 y correo electrónico enviado el día 28 de agosto se solicitó a cada uno de los responsables y enlaces delegados de las áreas el respectivo cargue y diligenciamiento de las evidencias correspondientes a las actividades desarrolladas, teniendo como fecha límite para la entrega de la información el 04 de septiembre.

Observación: Para el desarrollo del presente monitoreo se verificó el cumplimiento de la normatividad legal vigente, así como las directrices internas dispuestas para tal fin y a partir de esto se realizan recomendaciones de cara al proceso.

Inspección: Para determinar el cumplimiento, se verificaron los soportes dispuestos por cada una de las áreas que cuentan con actividades en ejecución dentro del PTEP, al 31 de agosto de 2025, cierre del segundo cuatrimestre.

Procedimientos analíticos: Para el monitoreo se utilizó la herramienta dispuesta para el Programa de Transparencia y Ética Pública, publicado en la página web de la entidad, así: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/>

El formato contiene los siguientes parámetros:

- **Componente:** Se refiere a cada una de las políticas del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- **Actividades programadas:** Corresponde al número de actividades programadas para la vigencia 2025.
- **Actividades cumplidas:** Corresponde al número de actividades efectivamente cumplidas durante el período.

5. MONITOREO OAP:

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Superintendencia de Transporte se encuentra en su primera versión. La Oficina Asesora de Planeación ha realizado el monitoreo a cada uno de los componentes del PTEP, correspondiente al período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2025, de acuerdo con lo aprobado en el Comité de Gestión y Desempeño del 29 de enero de 2025.

Este seguimiento se llevó a cabo mediante la matriz denominada "Herramienta de Monitoreo PTEP 2025", la cual se encuentra disponible en la siguiente carpeta de SharePoint para su revisión y verificación:

[Repositorio Evidencias - Documentos - Segundo cuatrimestre 2025 \(mayo-agosto\) - Todos los documentos](#)

En esta carpeta se encuentran todas las evidencias correspondientes a cada uno de los componentes que enmarcan las actividades reportadas en el marco del programa.

6. CONCLUSIONES

Una vez realizada la verificación se obtuvieron los siguientes consolidados:

FORMATO MONITOREO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
Entidad:	Superintendencia de Transporte		
Vigencia:	2025 - 2do Cuatrimestre		
Componentes	Actividades programadas	Actividades Cumplidas	% avance
Gestión del Riesgo	4	4	100%
Redes y articulación	11	11	100%
Cultura de la legalidad y estado abierto	6	5	83.3%
Iniciativas Adicionales	3	3	100%
TOTAL	24	23	95.8%

Al 31 de agosto de 2025, el monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación evidenció un avance general del **95.8%** en la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Superintendencia de Transporte.

- **Componente Gestión del Riesgo** cumplimiento **100%**

Se verificó el cumplimiento total de las actividades previstas para el segundo cuatrimestre destacándose la publicación de la campaña comunicativa en redes sociales de la Superintendencia de Transporte, sobre el canal de denuncias denominado "Quejas por actos de Corrupción. Por otra parte, el día 20 de agosto desde la Oficina Asesora de planeación, se llevó a cabo en la Universidad Externado de Colombia, el "Primer Encuentro Nacional para el Fortalecimiento de la Cultura Antilavado de Activos, contra la Financiación del Terrorismo y contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FP, donde se abordaron temas como la corrupción y el soborno en el sector transporte, lo que ratifica el compromiso de la entidad en la lucha contra la corrupción.

- **Componente Redes y articulación** cumplimiento **100%**

Se verificó el cumplimiento total de las actividades previstas para el segundo cuatrimestre del 2025 con avances importantes en acceso a la información como la Actualización y publicación del protocolo de Relacionamiento con el ciudadano, así como la caracterización de usuarios, del mismo modo, se realizó la socialización del aplicativo PQRSD a la ciudadanía, se publicó el "Índice de Información clasificada y Reservada" y el "Registro de activos de información" en el portal web de la entidad.

- **Componente Cultura de la legalidad y estado abierto** cumplimiento del **83.3%**

Para el segundo cuatrimestre se destaca el desarrollo de actividades, fundamentales como la incorporación en los pliegos de condiciones o invitaciones públicas y sus anexos la declaratoria de los oferentes sobre no estar incurso en actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción. Esta declaratoria actúa como un filtro inicial y contribuye a reducir los riesgos de corrupción en los procesos de la contratación.

- **Componente de Iniciativas Adicionales** cumplimiento del **100%**

Se evidencia un cumplimiento total de las actividades, en las que se resalta la alianza interinstitucional con el convenio, de Cooperación Internacional, suscrito entre UNODC y la Superintendencia de Transporte, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos y financieros para fortalecer las capacidades sustantivas de la Superintendencia de Transporte para definir e implementar estrategias, metodologías, instrumentos y herramientas para fortalecer la supervisión del

Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SARLAFT, así como el fortalecimiento de la transparencia y la lucha contra la corrupción en el sector transporte".

En conclusión, el monitoreo mostró que las actividades se desarrollaron de manera efectiva, demostrando fortalezas en cada uno de los componentes revisados. Sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora clave, especialmente en la presentación y el cargue de las evidencias, así como en el nombramiento correcto de los documentos en el repositorio. Es fundamental, corregir estas falencias ya que no solo facilitará la auditoría y el seguimiento, sino que también fortalecerá la confiabilidad y la transparencia de todo el proceso durante la vigencia del programa.

7. RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA OAP

1. **Seguimiento permanente al cumplimiento del PTEP por parte de los responsables de proceso:** Si bien el cumplimiento general del Programa de Transparencia y Ética Pública alcanzó el 95.8% para el segundo cuatrimestre, es necesario mantener la vigilancia mensual del desarrollo de las actividades y del correcto cargue de sus evidencias.
2. **Aseguramiento, oportunidad, calidad y trazabilidad de la información registrada:** Se reitera a las áreas responsables verificar que las evidencias cargadas en el SharePoint estén completas y correspondan a la actividad ejecutada y cumplan con los plazos establecidos. Esto es fundamental para garantizar la transparencia y evitar interpretaciones en el proceso de monitoreo. Así mismo se recomienda, revisar los parámetros establecidos referentes al nombramiento de las evidencias, con el fin de asegurar la correcta marcación de las carpetas y archivos en el repositorio.

3. **Rutas de ubicación y diligenciamiento**

Se recomienda tener en cuenta las directrices dadas por la OAP en los acompañamientos donde se informó la ruta designada para el cargue de la información y asegurarse que dicha documentación, se registre en el archivo correspondiente "Herramienta de monitoreo PTEP 2025" al no hacerlo, los datos pueden interpretarse como inexistentes durante el monitoreo. Respecto al diligenciamiento en el archivo es preciso reiterar, que las observaciones se deben registrar sin excepción de forma clara y completa e incluir los nombres de las evidencias cargadas en el repositorio. Así mismo, tener especial cuidado al editar, dado que el documento es compartido, se debe diligenciar la información únicamente en las celdas que corresponden. El uso incorrecto de las celdas puede resultar en la eliminación accidental de los datos registrados.

4. **Reforzar el compromiso institucional en el cumplimiento de lo**

formulado: Las actividades del programa fueron definidas por cada dependencia responsable, en mesas de trabajo lideradas por la OAP a comienzos de la vigencia. En consecuencia, el compromiso con la ejecución de dichas actividades recaen directamente en cada área, sin que pueda alegarse desconocimiento o falta de concertación.

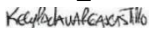
5. **Recordar el marco normativo y las consecuencias disciplinarias:** La implementación del PTEP responde a mandatos legales claros (Ley 2195 de 2022 y Decreto 1122 de 2024). Por tanto, el reiterado o injustificado incumplimiento de las actividades formuladas puede derivar en observaciones por parte de Control Interno o incluso en investigaciones disciplinarias, lo cual debe ser conocido por los responsables de cada proceso.

La oficina Asesora de Planeación realiza las recomendaciones con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos y prevenir posibles inconvenientes y riesgos institucionales, teniendo en cuenta que el incumplimiento a las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública puede tener consecuencias significativas, incluyendo sanciones disciplinarias y legales.

Cordialmente,

Martha Patricia Aguilar Copete

Anexo: Un Excel (Herramienta de monitoreo PTEP 2do_Cuatrimestre_ 2025)

Elaboró: Keli Paola Vargas Castillo, Profesional Especializado 

Revisó: Martha Carlina Quijano Bautista, Profesional Especializado 

S:\PLANEACION-2025\PLANEACION-2025\400-33 PROGRAMAS\400-33.05 Programas de Transparencia y Ética Pública\Segundo Cuatrimestre\Informe Monitoreo\2do Cuatrimestre\Informe Monitoreo PTEP 2do_Cuatri 2025.docx